



# Resolución Directoral

Callao, 21 de Octubre de 2021

## VISTOS:

El Memorándum N° 04-2021-HNDAC-CI del Comité de Investigación de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación; el Informe N° 425-2021-HN-DAC-C-OADI de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación; el Informe N° 437-2021-OAJ-HNDAC de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud; señala que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el numeral 72.2 del Artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, en ese sentido, conforme al literal e) del Artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006; se señala ser función de este hospital, realizar la gestión de los recursos humanos, materiales, económicos y financieros para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes;

Que, bajo ese contexto, y en aras de un mejor cumplimiento de sus funciones, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, órgano de apoyo encargado de promover el desarrollo de la investigación en el hospital; además de administrar los campos clínicos y brindar el apoyo a la docencia según los convenios suscritos con las universidades y/o instituciones educativas; elevó a la Dirección General, a propuesta del Comité de Investigación de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación de este hospital, las Bases de la Convocatoria al Concurso Anual de Trabajos de Investigación – 2021, el cual, tiene por finalidad difundir el conocimiento producido con información del hospital a través de la subvención de los costos de publicación en revistas indexadas de las investigaciones científicas realizadas en el hospital;

Que, de la revisión de la propuesta de las Bases de la convocatoria al Concurso Anual de Trabajo de Investigación – 2021, se verifica que su contenido reúne los aspectos relevantes para su desarrollo; siendo además que la referida propuesta ha sido elaborada por el Comité de Investigación de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación de este hospital, conforme a su Plan de Trabajo aprobado mediante Resolución Directoral N° 198-2021-DG-HNDAC de fecha 10 de setiembre de 2021, el cual considera realizar concurso de investigación para los profesionales



que laboran en el hospital por lo que cuenta con opinión favorable de parte de la Oficina de Asesoría Jurídica para su aprobación;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud; por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; la Resolución Directoral N° 209-2020-DG-HNDAC, que aprueba el Reglamento Interno del Comité de investigación de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** Bases de la Convocatoria al Concurso Anual de Trabajos de Investigación – 2021 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, PT-OADI-001, Edición N° 1, que en documento se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación a fin que realice las acciones necesarias para la ejecución de las actividades establecidas en el plan aprobado, en el artículo precedente.

**Artículo 3.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Institucional ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese, publíquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"  
*[Signature]*  
Dr. Timoteo Nicolás Frías Urbina  
C.M.P. 26393 R.M.E. 16152  
DIRECTOR GENERAL

